I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000442

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 19 MAR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1503/2010; el Memorándum N°1000/209/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/350/2010; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/350/2010, se otorgó una subvención al **Club de Adulto Mayor "Las Cerrillanas".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 08 de Marzo de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "LAS CERRILLANAS",** Personalidad Jurídica N°580-2004, representado por su presidenta doña Alicia Chamorro Salas, cédula de identidad N°3.630.726-9, mediante el cual se le otorga una subvención por la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos).

2. El **CLUB DE ADULTO MAYOR "LAS CERRILLANAS",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en carta de solicitud de fecha 29 de diciembre de 2009.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importara la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **CLUB DE ADULTO MAYOR "LAS CERRILLANAS"** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2010.

4. La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo y Comunitario.

5. La Dirección de Desarrollo y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000442

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

7. El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "LAS CERRILLANAS"**, del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del convenio, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Club de Adulto Mayor "Las Cerrillanas"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB DE ADULTO MAYOR "LAS CERRILLANAS"

En Cerrillos, a 08 de Marzo de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "LAS CERRILLANAS"**, Personalidad Jurídica N°580-04, representada por su Presidenta doña **ALICIA CHAMORRO SALAS**, chilena, cédula de identidad N°3.630.726-9, con domicilio en Av. 5 de Abril N°994, Dpto. 102, comuna de Cerrillos, teléfono 557 50 37, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su 44ª Sesión Ordinaria, de fecha 26 de Febrero de 2010, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "LAS CERRILLANAS".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/350/2010, de fecha 05 de Marzo de 2010, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "LAS CERRILLANAS"** una subvención de $500.000.- (quinientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "LAS CERRILLANAS"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines indicados en su carta de fecha 29 de Diciembre de 2009, la que se entiende formar parte integrante del presente convenio de subvención.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "LAS CERRILLANAS"**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2010.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

1.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "LAS CERRILLANAS"**, del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **ALICIA CHAMORRO SALAS**, en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR "LAS CERRILLANAS"**, haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLUB DE ADULTO MAYOR "LAS CERRILLANAS"
Representada por su Presidenta
ALICIA CHAMORRO SALAS
C.I. 3.630.726-9

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV